



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 31 de diciembre de 2020.-  
**DECRETO ALC. N°4.231/2020.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 10 No. 7 letra m), que autoriza el trato directo cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el Artículo 107 del Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 1.452/2020, de 28 de diciembre de 2020 del Director de Secoplac (S), con Visto Bueno del Sr. Alcalde y Directora Jurídica, mediante el cual se solicita contratar via trato directo a **Yazmín Amar Marini**, con el fin de retomar labores de coordinación y fiscalización en el marco de la ejecución del Programa Servicio de Saneamiento Control de Plagas, Sector El Boro; **Términos de Referencia** elaborados por la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación en los cuales se consigna la necesidad de contratar los servicios de un Profesional Médico Veterinario para efectuar la labor de Coordinador del Programa Servicio de Saneamiento Control de Plagas, Sector El Boro; y Certificado de Obligación Presupuestaria,

**DECRETO:**

- 1.- Determinarse como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con doña **Yazmín Amar Marini**, con domicilio en \_\_\_\_\_ con el fin de retomar labores de coordinación y fiscalización en el marco de la ejecución del Programa Servicio de Saneamiento Control de Plagas, Sector El Boro, según las condiciones establecidas en los **Términos de Referencia** de la contratación, el cual forma parte íntegra del presente Decreto Alcaldicio, para todos los efectos legales; todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10° número 7 letra m) de la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
- 2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con don **Yazmín Amar Marini**; canceléense por concepto de honorarios la suma mensual de **\$1.222.000.- (Un millón doscientos veintidós mil pesos)**, más Impuestos 2° Categoría Incluidos; con un periodo de contratación que se extiende por tres meses, contados desde la fecha de aprobación del contrato.
- 3.- En consideración con la naturaleza de la contratación indicada, **Exímase** de la presentación de **Garantía por fiel cumplimiento del contrato**.
- 4.- En consideración con lo dispuesto en el Art. 63 del Reglamento de compras Públicas, se solicita respecto a la formalización de la contratación en cuestión, éste sea a través de la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de la misma por parte del proveedor en consideración que los servicios a contratar son estándar de simple y objetiva especificación.
- 5.- Encárguese a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

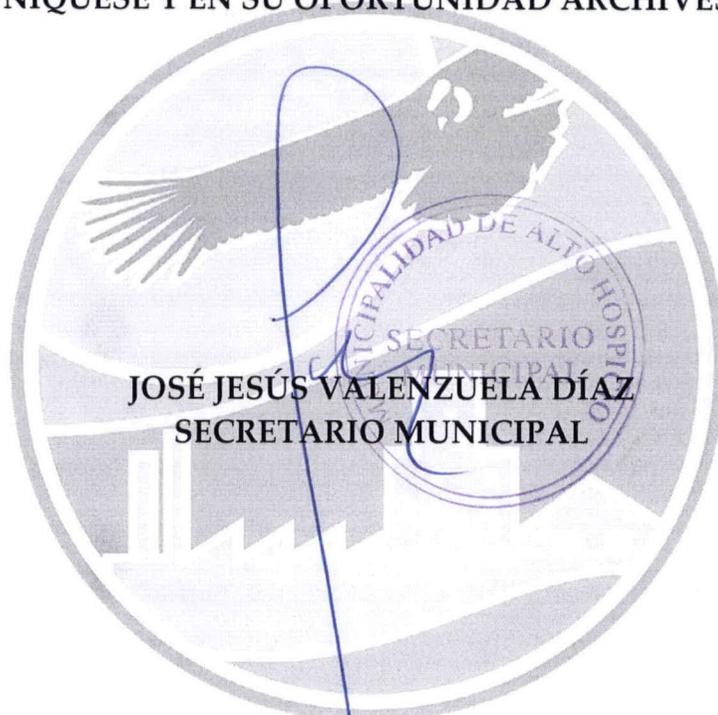
6.- Los gastos serán financiados por el Gobierno Regional de Tarapacá, mediante el Fondo Nacional de Desarrollo Local (FNDR).

7.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

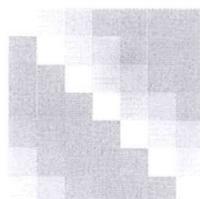


**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



*Multicultural*

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

Secoplac  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Encargado Portal  
DAO  
Jurídico